



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N.º.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

ASUNTO: Se determina el Crédito Fiscal por
responsabilidad solidaria que se indica.

Torreón, Coahuila a 23 de Mayo de 2005.

RAFAEL OMAR ALVAREZ LUGO
ACCIONISTA DE LA EMPRESA BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V.
PRESIDENTE CARRANZA OTE. No. 64
C.P. 27000
TORREON, COAHUILA

Esta Secretaría con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las Cláusulas SEGUNDA, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA primer párrafo, fracción I, inciso a), b) y d) y OCTAVA fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 25 de Octubre de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 1996, así como la Cláusula SEGUNDA TRANSITORIA del Acuerdo que modifica al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de fecha 29 de Julio de 2002. Así como en los artículos 27 fracción X, 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción III y 50 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, mismo que abroga al contenido en el Decreto No. 217 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 84 de fecha 19 de Octubre de 1990, y Artículo 25 Fracciones III, IV, V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 29 de Febrero de 2000, misma que abroga a la publicada el 14 de Diciembre de 1993, así como en los artículos 2 Fracción IX, 13, 18 fracciones III, V, VI, VIII, IX, XIV, XXV y XXXI y 44 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 26 de Julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 14 de Diciembre de 2004, así como en los artículos 26 Fracción X en relación con la fracción III inciso b) del citado artículo, 42 Primer párrafo Fracción III y Último párrafo, 46-A tercer párrafo fracción III, 50, 63 primero y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a fincar la responsabilidad solidaria al C. RAFAEL OMAR ALVAREZ LUGO en su carácter de Accionista, respecto del Crédito Fiscal determinado a la Contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V., con Registro Federal de Contribuyentes BID990219UN1, en Materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2001, derivado de la revisión practicada al amparo de la orden de visita número RIM-2017/2002 contenida en el oficio número 057/2002, de fecha 16 de Mayo de 2002, girada por el Director de Fiscalización de la entonces Dirección General de Ingresos, actualmente Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. C.P. JOSÉ ARMANDO LOPEZ FRAYRE.



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 2 -

En virtud de que en el domicilio fiscal del contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V., ubicado en ADOLFO AYMES No. 153 CIUDAD INDUSTRIAL en la ciudad de Torreón, Coahuila resultó imposible notificar personalmente el oficio número LSFT-042/2003 de fecha 30 de Abril de 2003, en el cual se hacen constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones observados que originaron la determinación del Crédito Fiscal como resultado de la Visita Domiciliaria practicada al amparo de la orden número RIM-2017/2002 en Materia de las disposiciones fiscales a que está afecta como sujeto directo y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2001, contenida en el oficio número 057/2002. de fecha 16 de Mayo de 2002, ya que desocupó el establecimiento sin presentar el aviso correspondiente de cambio de domicilio, lo cual consta según informes de asunto no diligenciado que llevo a cabo los notificadores de la Dirección de Recaudación y los cuales se describen a continuación:

Informe de Asunto no diligenciado de fecha 6 de Agosto de 2003 elaborado por el C. RAUL JAVIER FLORES HERNÁNDEZ, Notificador adscrito a la Subsecretaria de ingresos, Dirección de Recaudación, el cual fue dirigido al C. Jefe del departamento de Notificación; y en el cual se hace constar lo siguiente: el notificador se constituyó en el domicilio fiscal del contribuyente ubicado en Adolfo Aymes No. 153 en la ciudad de Torreón, Coahuila entre las calles de Dueñez Orozco y Luis F. García para llevar a cabo la diligencia, manifestando el notificador lo siguiente: el inmueble se encuentra ocupado por KULVENT, S.A. DE C.V., según datos proporcionados por ELEAZAR HIDROGO GUERRERO, quien manifestó ser empleado.

Informe de Asunto no diligenciado de fecha 12 de Agosto de 2003 elaborado por el C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BIAGINI notificador adscrito a la Subsecretaria de Ingresos, Dirección de Recaudación, el cual fue dirigido al C. Jefe del Departamento de Notificación; y en el cual se hace constar lo siguiente: el notificador se constituyó en el domicilio fiscal del contribuyente ubicado en Adolfo Aymes 153 en la ciudad de Torreón, Coahuila entre las calles de Dueñez Orozco y Luis F. García para llevar a cabo la diligencia, manifestando el notificador lo siguiente: el inmueble se encuentra ocupado por KULVENT, S.A. DE C.V., según datos proporcionados por ELEAZAR HIDROGO GUERRERO, quien manifestó ser empleado.



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

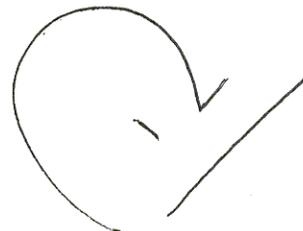
OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 3 -

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad procedió a notificar por estrados el oficio LSFT-042/2003 de fecha 30 de Abril de 2003, fijándose en un sitio abierto al público dentro de las oficinas de la Subdirección Estatal de Ejecución ubicadas en Diagonal Reforma No. 2323 OTE: en la ciudad de Torreón, Coahuila por 5 días hábiles a partir del día 15 de Agosto de 2003 y hasta el día 21 de Agosto de 2003, surtiendo efectos la notificación el día 22 de Agosto de 2003, lo cual se acredita mediante Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha 14 de Agosto de 2003 y Constancia de Notificación por Estrados de fecha 25 de Agosto de 2003, firmado por el C. Recaudador de Rentas Regional ING. MARIO VALDES BERLANGA.

Por otra parte según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha 19 de Mayo de 2005, la cual le es permitido utilizar a Esta Autoridad en virtud del Convenio de Colaboración Administrativo en Materia Fiscal Federal Sección I Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece: "el Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y actividades coordinadas. La Secretaría permitirá la conexión de los equipos de cómputo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización". Así como con fundamento en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se conoció que el Contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V., no presentó aviso de cambio de domicilio correspondiente a que está obligado según lo establece el artículo 14 fracción II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación dado que se encuentra dado de alta con domicilio fiscal ubicado en ADOLFO AYMES No. 153 CIUDAD INDUSTRIAL de la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que se encuentra en la situación de no localizado.

1



... 4



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 4 -

Por lo que se procede a determinar el crédito fiscal por Responsabilidad Solidaria, con fundamento en el artículo 26 fracción X en relación con la fracción III inciso b) del citado artículo del Código Fiscal de la Federación vigente, en su carácter de Responsable Solidario; ya que según primer testimonio de la Escritura Pública número 91 (noventa y uno) de fecha 10 de Febrero de 1999, pasada ante la fe del Notario Público número 28 de la ciudad de Torreón Coahuila LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón Coahuila el día 23 de febrero de 1999 bajo la partida 1508 folio 172 libro 3T19A sección comercio y en la que se hace constar la constitución de la sociedad denominada BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V., en la que usted aparece como socio o accionista, desde el día 23 de Febrero de 1999, es decir, durante el ejercicio revisado; en la cual usted tenía una participación del 10%, al poseer 5 acciones, de un total de 50 acciones.

Por lo que esta Autoridad Fiscalizadora en base a los hechos consignados en Última Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios del TL-1708 al TL-1742; y en el Acta Final de fecha 14 de Noviembre de 2002, levantada a folios del TL-1880 al TL-1923, en donde se hizo constar el análisis de cada una de las irregularidades que se describen en materia de, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta contenido en la presente, se concluye:

I.- CONSIDERANDO ÚNICO

En virtud de que la contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V. no presentó documentos, libros o registros que desvirtuarán las irregularidades consignadas en la Última Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios del TL-1708 al TL-1742; dentro del plazo previsto en el artículo 46 fracción IV segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se le tienen por no desvirtuados los siguientes hechos:

... 5

1



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 5 -

A).- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.-EJERCICIO REVISADO.- Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2001.

1.1.-DECLARACION ANUAL.

A la fecha de notificación del Oficio No. 057/2002 de fecha 16 de Mayo de 2002, BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V., había presentado declaración normal del ejercicio sujeto a revisión, para efectos del pago de este impuesto, la cual fue proporcionada en copia simple por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO en su calidad de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, al inicio de la visita domiciliaria, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, contiene los siguientes datos principales.

DECLARACION NORMAL.

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
CANTIDAD A PAGAR I.S.R.	110001	0
EJERCICIO	01 2001 12 2001	
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL	
FECHA DE PRESENTACION	27 DE MARZO DE 2002	
LUGAR DE PRESENTACIÓN	BITAL	



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 6 -

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ACTIVIDADES EMPRESARIALES (REGIMEN GENERAL).

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS	111000	0
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	111001	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	111002	
UTILIDAD FISCAL	111003	0
PERDIDA FISCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	111005	
RESULTADO FISCAL	111006	
IMPUESTO DETERMINADO	111007	
IMPUESTO CALCULADO	111009	
IMPUESTO DEL EJERCICIO	111012	0
PAGOS PROVISIONALES	111013	
PAGOS AJUSTE	111014	
NETO A CARGO	111021	0
NETO A FAVOR	111024	

1.2.-PAGOS PROVISIONALES.

BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V. a la fecha de notificación del Oficio No. 057/2002, de fecha 16 de Mayo de 2002, y a la fecha del levantamiento de la Acta Final el día 14 de Noviembre de 2002, había presentado declaraciones de pagos provisionales para efectos del pago de este impuesto, correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, la cual fue proporcionadas copias simples por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO en su calidad de Representante Legal de la Contribuyente Vistada, al inicio de la visita domiciliaria, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, dichas declaraciones contienen los siguientes datos principales.



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 7 -

MES	AÑO	MES	AÑO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	AJUSTE I.S.R.	IMPUESTO AL ACTIVO	FECHA DE PRESENTACION
01	2001	03	2001	0			18 DE JUNIO DE 2001
04	2001	06	2001				NO FUE PRESENTADA
07	2001	09	2001	0			17 DE OCTUBRE DE 2001
10	2001	12	2001	0		0	17 DE ENERO DE 2002
SUMA				0		0	

Continúa cuadro anterior.

RETENCIONES SALARIOS	OTRAS RETENCIONES I.S.R.	LUGAR DE PRESENTACION	TIPO DE DECLARACION
9479	5091	BITAL	NORMAL
8107	5162	BITAL	NORMAL
4837		BITAL	NORMAL
22423	10253		

PAGINA 2 DE LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES.

MES	AÑO	MES	AÑO	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO PARA EFECTOS DE ISR	COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL PERIODO	FECHA DE PRESENTACION	LUGAR
01	2001	03	2001	688236	0.0000	18-JUNIO-2001	BITAL
04	2001	06	2001			NO FUE PRESENTADA	
07	2001	09	2001	1390115	0.0000	17-OCTUBRE-2001	BITAL
10	2001	12	2001	4231133	0.0000	17-ENERO-2002	BITAL
SUMA							



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 8 -

Es importante aclarar que la declaración de Pagos provisionales correspondiente al período de Abril a Junio de 2001, no fue presentada según hechos que se hicieron constar en el folio número TL-0825 de la Acta parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, y la cual nos remitimos para efectos de la presente resolución.

Las irregularidades que a continuación se mencionan fueron consignadas en la Última Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios del TL-1708 al TL-1742; y en Acta Final de fecha 14 de Noviembre de 2002 levantada a folios del TL-1880 al TL-1923.

1.3.-RESULTADO DE LA REVISION.

1.3.1.- COMO SUJETO DIRECTO.

1.3.1.1.- INGRESOS ACUMULABLES.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria, declaraciones de pagos provisionales y del ejercicio, registros contables consistentes en listados denominados Mayores y Auxiliares, pólizas de Ingresos y de diario, se determinaron ingresos Acumulables por la cantidad \$ 4'065,086.55, en el ejercicio sujeto a revisión, los cuales se conocieron al comparar los ingresos acumulables determinados contra los declarados en el ejercicio sujeto a revisión como sigue:

EJERCICIO DE 2001	INGRESOS DETERMINADOS	INGRESOS DECLARADOS	INGRESOS OMITIDOS
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	4'065,086.55	0	4'065,086.55

La cantidad de \$ 4'065,086.55 de Ingresos Acumulables Determinados esta integrada como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
VENTAS NACIONALES DETERMINADAS	\$ 4'001,201.09
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS DETERMINADA	\$ <u>63,885.46</u>
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$ 4'065,086.55



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 9 -

La integración mensual y trimestral de la cantidad de \$ 4'001,201.09 y \$ 63,885.46, de ventas nacionales determinadas y utilidad en venta de activos determinados, respectivamente, es la siguiente:

TRIMESTRE 2001	VENTAS NACIONALES DETERMINADAS	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS DETERMINADA	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS
ENERO	346,901.24		346,901.24
FEBRERO	298,871.31		298,871.31
MARZO	94,636.91		94,636.91
SUMA TRIMESTRE ENERO A MARZO 2001	740,409.46		740,409.46
ABRIL	538,790.08	33,297.12	572,087.20
MAYO	809,510.22		809,510.22
JUNIO	195,988.05	30,588.34	226,576.39
SUMA TRIMESTRE ABRIL A JUNIO 2001	1,544,288.35	63,885.46	1,608,173.81
JULIO	118,879.77		118,879.77
AGOSTO	126,616.78		126,616.78
SEPTIEMBRE	456,382.62		456,382.62
SUMA TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE 2001	701,879.17		701,879.17
OCTUBRE	259,300.74		259,300.74
NOVIEMBRE	415,616.88		415,616.88
DICIEMBRE	339,706.49		339,706.49
SUMA TRIMESTRE OCTUBRE A DICIEMBRE 2001	1,014,624.11		1,014,624.11
INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO 2001	\$ 4'001,201.09	\$ 63,885.46	\$ 4'065,086.55



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 10 -

La cantidad de \$ 4'001,201.09, de Ventas Nacionales determinadas, se conoció de sus listados denominados mayores y Auxiliares proporcionados por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, en los cuales se registra en la cuenta "4001 INGRESOS", subcuenta " 4001.1 VENTAS NACIONALES", en la columna del "haber", los siguientes importes, y a los cuales en el mes de abril y Junio de 2001 se le restan los importes que se reclasifican de la subcuenta " 4001.1 VENTAS NACIONALES", por corresponder a ventas de activo, determinado las ventas nacionales como sigue:

MES	COLUMNA "HABER" DE SUS MAYORES AUXILIARES SUBCUENTA 4001.1 VENTAS NACIONALES	(MENOS) IMPORTES QUE NO CORRESPONDEN A VENTAS NACIONALES Y QUE SE RECLASI- FICAN POR SER VENTAS DE ACTIVOS	(IGUAL) VENTAS NACIONALES DETERMINADAS
ENERO	346,901.24		346,901.24
FEBRERO	298,871.31		298,871.31
MARZO	94,636.91		94,636.91
SUMA TRIMESTRE ENERO A MARZO 2001	740,409.46		740,409.46
ABRIL	678,790.08	140,000.00	538,790.08
MAYO	809,510.22		809,510.22
JUNIO	335,988.05	140,000.00	195,988.05
SUMA TRIMESTRE ABRIL A JUNIO 2001	1,824,288.35	280,000.00	1'544,288.35
JULIO	118,879.77		118,879.77
AGOSTO	126,616.78		126,616.78
SEPTIEMBRE	456,382.62		456,382.62
SUMA TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE 2001	701,879.17		701,879.17
OCTUBRE	259,300.74		259,300.74
NOVIEMBRE	415,616.88		415,616.88
DICIEMBRE	339,706.49		339,706.49
SUMA TRIMESTRE OCTUBRE A DICIEMBRE 2001	1,014,624.11		1,014,624.11
INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO 2001	\$ 4'281,201.09	\$ 280,000.00	\$4'001,201.09



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 11 -

Los importes mensuales que se hicieron constar en el cuadro anterior en la columna titulada "**COLUMNA 'HABER' DE SUS MAYORES AUXILIARES SUBCUENTA 4001.1 VENTAS NACIONALES**" y que totalizan la cantidad de \$ 4,281,201.09, se encuentran debidamente detallados en 18 fojas de los listados denominados mayores y auxiliares, los cuales fueron proporcionados al inicio de la revisión de la visita por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, y de las cuales le fueron proporcionadas fotocopias de dichos listados denominados mayores y auxiliares foliados económicamente de la 001 a la 018 para su identificación y certificadas de conformidad con el artículo 45 primero y tercer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación en vigor, por el C. Visitador JUAN CARLOS PEREZ HURTADO, firmando para constancia el C. ENRIQUE MARROQUIN DUEÑES en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada en sustitución del C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, Representante Legal que recibió la Orden de visita, en unión del visitador y de los testigos designados en la Última Acta Parcial, hechos que se hicieron constar en el folio número TL-1717 de la Última Acta parcial de fecha 11 de octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742. Dichos listados denominados Mayores y Auxiliares Certificados forman parte integrante del Expediente. Cabe mencionar que dichos registros contables fueron cotejados con la documentación comprobatoria correspondiente no encontrando diferencia alguna.

El importe de \$ 140,000.00 correspondiente al mes de abril de 2001, que se consigno en el cuadro anterior, se reclasifica de la subcuenta "4001.1 ventas nacionales" ya que corresponden a Ventas de Activos según referencia de la póliza de diario 040069 de fecha 19 de abril de 2001 referencia 334 por VENTA DE PICK UP FORD AZUL FACTURA 334 por un importe de 140,000.00, y que se incluye dentro de la cantidad de \$ 678,790.08 del total de movimientos en el haber del mes de abril de 2001, de la subcuenta "4001.1 Ventas nacionales", al igual que la cantidad de \$ 140,000.00 correspondiente al mes de Junio de 2001, por la misma circunstancia ya que corresponde según la póliza D 060047 REFERENCIA 370 POR VENTA DE PICK UP GRIS FACTURA 370 por un importe de \$140,000.00 y que esta integrada a la cantidad de \$ 335,988.05, del total de movimientos en el haber del mes de Junio de 2001 de la subcuenta "4001.1 Ventas nacionales".



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 12 -

El contribuyente visitado, no obstante haber manifestado en su declaración del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, presentada con fecha 27 de Marzo de 2002, según sello de la Institución bancaria BITAL, en el renglón "111000 TOTAL DE INGRESOS", un importe de "0" (cero), también se conoció que durante el período, presento pagos provisionales en los cuales manifiesta ingresos nominales del período para efectos de Impuesto Sobre la Renta y en los cuales, en la declaración correspondiente al período comprendido de Octubre a diciembre de 2001 presentada con fecha 17 de enero de 2002, según la Institución Bancaria BITAL, manifiesta la cantidad de \$ 4'231,133.00 , de Ingresos nominales del período para efectos de Impuesto Sobre la Renta, en el renglón 111092, lo que confirma que la contribuyente visitada obtuvo ingresos

para efectos de la determinación de la utilidad fiscal por el ejercicio sujeto a revisión, procediendo a efectuar la Conciliación entre los ingresos por ventas Nacionales y los ingresos nominales declarados en el pago provisional del período Octubre a Diciembre de 2001, para confirmar que la visitada obtuvo los ingresos por ventas nacionales determinados que se consignaron en el folio del TL-1715 AL TL-1717 de la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, y los folios TL-1893 al TL-1896 de la acta Final de fecha 14 de Noviembre de 2002.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS POR VENTAS NACIONALES DETERMINADOS	4'001,201.09
MENOS	
DEVOLUCION Y REV S/VENTA X SANCION REGISTRADA EN LA CUENTA 4001.1 VENTAS NACIONALES POLIZA DE DIARIO 100123 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2001, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA 2001, SE DEBE CONSIDERAR COMO UNA DEDUCCIÓN.	50,068.59
MAS	
IMPORTE DE LAS PARTIDAS QUE SE RECLASIFICARON DE LA CUENTA DE VENTAS NACIONALES POR SER VENTAS DE ACTIVOS. FOLIO TL-1717 y TL-1718 DE LA ULTIMA ACTA PARCIAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2002, Y FOLIOS TL-1895 Y TL-1896 DE LA ACTA FINAL.	280,000.00
IGUAL	
INGRESOS NOMINALES MANIFESTADOS EN LA DECLARACION DE PAGO PROVISIONAL POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001	\$ 4'231,132.50



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 13 -

La cantidad de \$ 63,885.46, de utilidad en Venta de Activos determinada, se conoció de sus listados denominados mayores y auxiliares proporcionados al inicio de la visita por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, la cual forma parte integrante del expediente, y en donde constan los movimientos efectuados en la columna de "haber" de dichos listados denominados mayores y auxiliares en la cuenta " 4200 UTILIDAD O PERDIDA VTA. ACT." de los meses de abril de 2001, por un importe de \$ 33,297.12. y en el listado denominado Mayor y Auxiliar del mes de Junio de 2001, por un importe de \$ 30,588.34.

De dichos listados denominados mayores y auxiliares, le fueron proporcionadas fotocopias al visitador, las cuales fueron foliadas económicamente para su identificación de la 019 a la 042, y certificadas de conformidad con el artículo 45 primero y tercer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación en vigor, por el C. Visitador JUAN CARLOS PEREZ HURTADO, firmando para constancia el C. ENRIQUE MARROQUIN DUEÑES, en su carácter de Representante Legal de la Visitada, en sustitución del C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, Representante Legal que recibió la orden de visita, en unión del visitador y de los testigos designados en la Última Acta parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, hechos que se hicieron constar en el folio No. TL-1719 de la Última Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742, la cual forma parte integrante del expediente. Dichos listados denominados Mayores y Auxiliares Certificados forman parte integrante del expediente.

Mediante escrito de fecha 7 de Octubre de 2002, recibido por esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 8 de Octubre de 2002, fueron proporcionadas fotocopias de las pólizas de diario 040067 de fecha 19 de abril de 2001 en donde se refleja el detalle del registro de la cantidad de \$ 33,297.12, a la cuenta "4200 UTILIDAD O PERDIDA VTA DE ACT.". Señalando como concepto "CAMIONETA F-150 V6 FORD 1999", y de la Póliza de diario 060002 de fecha 21 de Junio de 2001 en la que refleja el registro de la cantidad de \$ 30,588.34 a la cuenta "4200 UTILIDAD O PERDIDA VTA. AC.", señalando como concepto "CAM FORD GRIS F250 MOD. 2000", de dichas fotocopias de las pólizas de diario mencionadas



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 14 -

en este párrafo fueron foliadas económicamente del número 043 y 044 y certificadas de conformidad con el artículo 45 Primero y tercer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación en vigor, por el C. Visitador JUAN CARLOS PEREZ HURTADO, firmando para constancia el C. ENRIQUE MARROQUIN DUEÑES, en su carácter de Representante Legal de la visitada, en sustitución del C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, Representante Legal que recibió la orden de visita, en unión del visitador y de los testigos designados en la Última Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, hechos que se hicieron constar en el folio No. TL-1720 de la Última Acta Parcial de fecha 11 de octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742, la cual forma parte integrante del expediente. Dichas Pólizas de diario Certificadas forman parte integrante del Expediente.

En virtud que el contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V., no presento los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en la Última Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios del TL-1708 al TL-1742, se dan por no desvirtuados dichos hechos de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 fracción IV tercer párrafo del Código fiscal de la federación vigente en el ejercicio que se liquida, concluyendo esta Autoridad fiscal que el contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos Acumulables por la cantidad \$ 4'065,086.55, en el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2001, de conformidad con el Artículo 1 primer párrafo fracción I: 15 primer párrafo; 16 primer párrafo fracción I incisos a) y c), 17 primer párrafo fracción V, y 58 primer párrafo fracción I de la Ley de Impuesto sobre la Renta, en relación con el artículo 28 Primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 26 Primer Párrafo fracciones I, III y VI del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida;

1.3.1.2.-TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

De la Revisión efectuada a sus registros contables consistentes en listados denominados Mayores y Auxiliares y pólizas de diario y egresos, a sus declaraciones del ejercicio y de pagos provisionales y documentación comprobatoria, se conoció que la contribuyente visitada efectuó deducciones autorizadas por la cantidad de \$ 6'532,800.82, las cuales no fueron manifestadas por el contribuyente en su declaración del ejercicio sujeto a revisión.



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 15 -

Lo anterior se conoció al comparar las deducciones autorizadas determinadas contra las declaradas como sigue:

CONCEPTO	DETERMINADAS	DECLARADAS	NO DECLARADAS
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	6'532,800.82		6'532,800.82

La integración de la cantidad de \$ 6'532,800.82 de Total de Deducciones Autorizada determinadas, y las no declaradas, respectivamente, es la siguiente:

CONCEPTO	DETERMINADAS	NO DECLARADAS
CUENTA 5200 COMPRAS	1'567,715.39	1'567,715.39
CUENTA 5300 BONIFICACIONES SOBRE COMPRA	410,222.87	410,222.87
CUENTA 5400 MANO DE OBRA	1'979,709.75	1'979,709.75
CUENTA 5500 GASTOS DE FABRICACION	1'163,578.40	1'163,578.40
CUENTA 7100 GASTOS DE ADMINISTRACION	776,029.91	776,029.91
CUENTA 7101 ASIMILABLES S Y S ADMON. QUIN.	357,885.83	357,885.83
CUENTA 7102 SUELDOS Y SALARIOS ADMON. QUIN.	191,166.22	191,166.22
CUENTA 7200 GASTOS DE VENTA	26,206.31	26,206.31
CUENTA 4200 UTILIDAD O PERDIDA VTA ACT.	10,217.55	10,217.55
SUBCUENTA 4001.1 DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE VENTAS (VENTAS NACIONALES)	50,068.59	50,068.59
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	\$6'532,800.82	\$6'532,800.82



Gobierno
del Estado de Coahuila
Secretaría de Finanzas



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 16 -

Cabe aclarar que la partida 5300 aun denominada "Bonificaciones sobre compra" la contribuyente visitada registra en ella gastos deducibles según cotejo efectuado entre registros y documentación comprobatoria proporcionada por la contribuyente visitada.

La integración mensual de las cantidades de \$ 6'532,800.82 de total de deducciones Autorizadas determinadas y no declaradas, respectivamente, es la siguiente:

MES 2001	CUENTA 5200 COMPRAS	CUENTA 5300 BONIFICA CIONES SOBRE COMPRAS	CUENTA 5400 MANO DE OBRA	CUENTA 5500 GASTOS DE FABRI- CACION	CUENTA 7100 GASTOS DE ADMINIS TRACION
ENERO	96,895.77	2,223.91	211,313.02	83,900.57	89,302.75
FEBRERO	28,769.19	406,269.23	209,335.44	441,509.64	86,097.37
MARZO	28,075.04	0.00	150,130.92	79,008.17	74,657.96
ABRIL	11,565.50	448.35	214,620.25	62,329.58	75,338.23
MAYO	23,736.50	1,195.36	112,557.51	73,272.47	67,534.76
JUNIO	94,313.26	0.00	136,182.20	52,281.12	72,218.82
JULIO	28,416.36	0.00	113,974.90	81,927.66	60,960.35
AGOSTO	65,687.25	0.00	147,154.83	44,174.38	55,052.82
SEPTIEMBRE	661,822.80	54.51	123,040.71	-1,444.57	64,231.77
OCTUBRE	117,376.48	0.00	142,459.09	46,060.97	52,935.46
NOVIEMBRE	237,696.69	0.00	168,029.48	56,412.91	36,969.97
DICIEMBRE	173,360.55	31.51	250,911.40	144,145.50	40,729.65
SUMA	1,567,715.39	410,222.87	1,979,709.75	1,163,578.40	776,029.91



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

HOJA 17 -

Continúa cuadro anterior.

CUENTA 7101 ASIMILABLES S Y S ADMN QUIN	CUENTA 7102 SUELDOS Y SALARIOS ADMN QUIN.	CUENTA 7200 GASTOS DE VENTA	CUENTA 4200 UTILIDAD O PERDIDA VTA. ACT	SUBCUENTA 4001.1 DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE VENTAS (VENTAS NACIONALES)	TOTAL DEDUCCIONES AUTORIZADAS
39,349.96	14,012.98	12,225.00			549,223.96
17,786.40	6,945.48	9,487.50			1,206,200.25
50,676.94	20,487.15	5,040.00			408,076.18
30,807.02	13,473.32	0.00	10,217.55		418,799.80
32,864.64	14,969.82	0.00			326,131.06
32,864.64	14,345.86	-1,824.46			400,381.44
37,850.71	14,204.20	0.00			337,334.18
30,657.57	13,996.50	278.27			357,001.62
19,215.31	14,391.83	1,000.00			882,312.36
19,530.32	16,465.06	0.00		50,068.59	444,895.97
15,006.30	16,473.32	0.00			530,588.67
31,276.02	31,400.70	0.00			671,855.33
357,885.83	191,166.22	26,206.31	10,217.55	50,068.59	6,532,800.82

Las cantidades de \$1'567,715.39, de compras: \$410,222.87 de Bonificaciones sobre compras; \$1'979,709.75 de Mano de Obra; \$ 1'163,578.40 de gastos de Fabricación; \$ 776,029.91 de Gastos de Administración; \$ 357,885.83 de Asimilables S y S Admon Quin.; \$ 191,166.22 de Sueldos y salarios Admon. Quin.; y la cantidad de \$ 26,206.31 de Gastos de Venta, se conoció de los movimientos registrados en las columnas "debe" y "haber" de los listados denominados mayores y Auxiliares proporcionados por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, y de los cuales se determinan a continuación:



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 18 -

MES	CUENTA 5200 COMPRAS			CUENTA 5300 BONIFICACIONES SOBRE COMPRAS		
	MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS COLUMNAS		COMPRAS DETERMINADAS	MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS COLUMNAS		BONIFICACIONES SOBRE COMPRAS DETERMINADAS
	"Debe"	"haber"		"Debe"	"haber"	
ENERO	98,028.47	1,132.70	96,895.77		2,223.91	-2,223.91
FEBRERO	29,371.09	601.90	28,769.19		406,269.23	-406,269.23
MARZO	28,319.04	244.00	28,075.04		0.00	0.00
ABRIL	28,825.25	17,259.75	11,565.50		448.35	-448.35
MAYO	25,201.58	1,465.08	23,736.50	236.45	1,431.81	-1,195.36
JUNIO	95,634.82	1,321.56	94,313.26		0.00	0.00
JULIO	29,118.26	701.90	28,416.36		0.00	0.00
AGOSTO	65,687.25		65,687.25		0.00	0.00
SEPTIEMBRE	661,822.80		661,822.80		54.51	-54.51
OCTUBRE	117,376.48		117,376.48		0.00	0.00
NOVIEMBRE	237,696.69		237,696.69		0.00	0.00
DICIEMBRE	173,360.55		173,360.55		31.51	-31.51
SUMA	1,590,442.28	22,726.89	1,567,715.39	236.45	410,459.32	410,222.87

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

CUENTA 5400 MANO DE OBRA			CUENTA 5500 GASTOS DE FABRICACIÓN		
MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS COLUMNAS		MANO DE OBRA DETERMINADA	MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS COLUMNAS		GASTOS DE FABRICACION DETERMINADOS
"Debe"	"haber"		"Debe"	"haber"	
211,313.02		211,313.02	83,900.57		83,900.57
211,269.20	1,933.76	209,335.44	441,509.64		441,509.64



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 19 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

150,130.92		150,130.92	79,008.17		79,008.17
214,620.25		214,620.25	62,329.58		62,329.58
112,557.51		112,557.51	73,272.47		73,272.47
136,182.20		136,182.20	52,281.12		52,281.12
113,974.90		113,974.90	83,660.01	1,732.35	81,927.66
147,154.83		147,154.83	45,482.68	1,308.30	44,174.38
123,040.71		123,040.71	40,280.04	41,724.61	-1,444.57
142,459.09		142,459.09	48,444.15	2,383.18	46,060.97
169,629.48	1,600.00	168,029.48	60,869.15	4,456.24	56,412.91
250,911.40		250,911.40	152,001.39	7,855.89	144,145.50
1,983,243.51	3,533.76	1,979,709.75	1,223,038.97	59,460.57	1,163,578.40

Continua cuadro anterior.

CUENTA 7100 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS COLUMNAS		GASTOS DE ADMINISTRACION DETERMINADOS
"Debe"	"haber"	
89,302.75		89,302.75
86,097.37		86,097.37
75,623.51	965.55	74,657.96
75,338.23		75,338.23
67,534.76		67,534.76
72,218.82		72,218.82
60,960.35		60,960.35
55,052.82		55,052.82
64,231.77		64,231.77
52,935.46		52,935.46
39,763.43	2,793.46	36,969.97
41,126.56	396.91	40,729.65
780,185.83	4,155.92	776,029.91



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 20 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

CUENTA 7101 ASIMILABLES S Y S ADMN. QUIN.			CUENTA 7102 SUELDOS Y SALARIOS ADMN. QUIN.		
MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS COLUMNAS		ASIMILA- BLES S Y S ADMN. QUIN. DE- TERMI- NADOS	MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS COLUMNAS		SUELDOS Y SALARIOS ADMN QUIN. DE- TERMINADOS
"Debe"	"haber"		"Debe"	"haber"	
39,349.96		39,349.96	14,012.98		14,012.98
17,786.40		17,786.40	6,945.48		6,945.48
50,676.94		50,676.94	20,487.15		20,487.15
30,807.02		30,807.02	13,473.32		13,473.32
32,864.64		32,864.64	14,969.82		14,969.82
32,864.64		32,864.64	14,345.86		14,345.86
37,850.71		37,850.71	14,204.20		14,204.20
30,657.57		30,657.57	13,996.50		13,996.50
19,215.31		19,215.31	14,391.83		14,391.83
19,530.32		19,530.32	16,465.06		16,465.06
15,006.30		15,006.30	17,918.93	1,445.61	16,473.32
31,276.02		31,276.02	31,400.70		31,400.70
357,885.83	0.00	357,885.83	192,611.83	1,445.61	191,166.22

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

CUENTA 7200 GASTOS DE VENTA		
MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS COLUMNAS		GASTOS DE VENTA DETERMI- NADOS
"Debe"	"haber"	
12,225.00		12,225.00
9,487.50		9,487.50



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 21 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

5,040.00		5,040.00
0.00		0.00
0.00		0.00
0.00	1,824.46	-1,824.46
0.00		0.00
278.27		278.27
1,000.00		1,000.00
0.00		0.00
0.00		0.00
0.00		0.00
28,030.77	1,824.46	26,206.31

De los listados denominados mayores y auxiliares que se describen en el párrafo anterior los cuales fueron proporcionadas fotocopias las cuales fueron foliadas económicamente para su identificación del número 19 al 42 y certificadas de conformidad con el artículo 45 primero y tercer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación en vigor, por el C. Visitador JUAN CARLOS PEREZ HURTADO, firmando para constancia el C. ENRIQUE MARROQUIN DUEÑES, en su carácter de Representante Legal de la visitada, en sustitución del C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, Representante Legal que recibió la orden de visita, en unión del visitador y de los testigos designados en la Última Acta Parcial de fecha 11 de octubre de 2002, hechos que se hicieron constar en el folio No. TL-1725 de la Última Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742, la cual forma parte integrante del expediente. Dichos listados denominados mayores y auxiliares Certificados forman parte integrante del expediente.

A manera de verificar que los movimientos registrados en la columna de " Debe "mencionada en el párrafo anterior, el c. Visitador analizo el saldo de \$ 661,822.80 del mes de Septiembre de 2001, correspondiente a la cuenta de "5200 Compras ", el cual no reflejo diferencias significativas y el cual se detalla a continuación;

POLIZA				
NUMERO	FECHA	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
PD 90124	30/09/2001	668.43	100.26	768.69
PD 90125	30/09/2001	1,169.17	175.38	1,344.55
PD 90109	28/09/2001	2,046.50	306.97	2,353.47
PD 90110	29/09/2001	739.50	110.92	850.42
PD 90111	29/09/2001	1,012.00	151.80	1,163.80
PD 90106	26/09/2001	163,704.00	24,555.60	188,259.60



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 22 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

PD 90108	24/09/2001	828.96	124.34	953.30
PD 90104	27/09/2001	1,394.82	209.22	1,604.04
PD 90097	24/09/2001	4,243.80	636.57	4,880.37
PD 90093	24/09/2001	752.09	112.81	864.90
PD 90089	24/09/2001	85.22	12.78	98.00
PD 90089	24/09/2001	172.87	25.93	198.80
PD 90090	24/09/2001	828.96	124.34	953.30
PD 90087	06/09/2001	203.36	30.50	233.86
PD 90088	21/09/2001	50,295.00	7,544.25	57,839.25
PD 90085	21/09/2001	72.60	10.89	83.49
PD 90085	21/09/2001	36.43	5.46	41.89
PD 90068	20/09/2001	262.96	39.44	302.40
PD 90062	05/09/2001	2,798.00	419.70	3,217.70
PD 90063	05/09/2001	1,652.50	247.87	1,900.37
PD 90064	05/09/2001	1,026.10	153.92	1,180.02
PD 90065	10/09/2001	77,967.48	11,695.12	89,662.60
PD 90066	09/09/2001	765.50	114.83	880.33
PD 90052	17/09/2001	441.00	66.15	507.15
PD 90047	12/09/2001	150.00	22.50	172.50
PD 90048	12/09/2001	721.25	108.19	829.44
PD 90049	12/09/2001	2,562.00	384.30	2,946.30
PD 90050	14/09/2001	1,042.92	156.44	1,199.36
PD 90043	10/09/2001	5,049.24	757.39	5,806.63
PD 90044	07/09/2001	1,188.84	178.33	1,367.17
PD 90045	12/09/2001	1,216.92	182.54	1,399.46
PD 90046	10/09/2001	78.50	11.77	90.27
PD 90043	10/09/2001	5,049.24	757.39	5,806.63
PD 90041	10/09/2001	866.20	129.93	996.13
PD 90047	10/09/2001	186.90	28.04	214.94
PD 90035	05/09/2001	2,240.00	336.00	2,576.00
PD 90037	26/09/2001	1,390.00	208.50	1,598.50



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 23 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

PD 90038	26/09/2001	2,602.44	390.37	2,992.81
PD 90034	05/09/2001	1,152.00	172.80	1,324.80
PD 90034	05/09/2001.	128.10	19.22	147.32
PD 90023	26/09/2001	3,164.17	474.63	3,638.80
PD 90020	04/09/2001	125.50	18.83	144.33
PD 90022	04/09/2001	449.16	67.37	516.53
PD 90019	03/09/2001	190.26	28.53	218.79
PD 90015	01/09/2001	279.00	41.85	320.85
PD 90009	01/09/2001	104.35	15.65	120.00
PD 90011	01/09/2001	29,500.00	4,425.00	33,925.00
PD 90012	01/09/2001	9,369.49	1,405.42	10,774.91
PD 90008	12/09/2001	12.79	1.92	14.71
PD 90008	12/09/2001	172.86	25.93	198.79
PD 90004	01/09/2001	145.23	21.78	167.01
PD 90002	01/09/2001	172.87	25.93	198.80
PD 90002	01/09/2001	85.22	12.78	98.00
PE 98843	28/09/2001	72.00	10.80	82.80
PE 98840	28/09/2001	4,521.76	678.24	5,200.00
PE 98838	28/09/2001	11,814.40	1,772.16	13,586.56
PE 98837	28/09/2001	221.74	33.26	255.00
PE 98836	28/09/2001	1,929.88	289.48	2,219.36
PE 98830	27/09/2001	182.43	27.36	209.79
PE 98827	27/09/2001	3,830.00	574.50	4,404.50
PE 98815	27/09/2001	228.87	34.33	263.20
PE 98815	27/09/2001	85.22	12.78	98.00
PE 98812	26/09/2001	9,230.31	1,384.55	10,614.86
PE 98813	26/09/2001	2,833.38	425.01	3,258.39
PE 98808	26/09/2001	281.80	42.27	324.07
PE 98808	26/09/2001	1,037.25	155.59	1,192.84
PE 98807	26/09/2001	220,281.60	33,042.24	253,323.84
PE 98805	24/09/2001	2,220.40	333.06	2,553.46
PE 98800	22/09/2001	12,255.50	1,838.33	14,093.83



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 24 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

PE 98797	21/09/2001	165.30	24.80	190.10
PE 98796	21/09/2001	355.68	53.35	409.03
PE 98791	20/09/2001	910.96	136.64	1,047.60
PE 98787	20/09/2001	803.48	120.54	924.02
PE 98786	20/09/2001	1470.41	220.50	1,690.91
PE 98785	20/09/2001	469.00	70.35	539.35
PE 98785	20/09/2001	486.62	72.99	559.61
PE 98779	18/09/2001	173.25	25.99	199.24
PE 98779	18/09/2001	344.56	51.68	396.24
PE 98779	18/09/2001	451.89	67.78	519.67
PE 98772	17/09/2001	186.90	28.04	214.94
PE 98771	15/09/2001	98.07	14.71	112.78
PE 98744	08/09/2001	890.00	133.50	1,023.50
PE 98735	05/09/2001	424.00	63.60	487.60
PE 98729	02/09/2001	390.62	58.59	449.21
PE 98728	02/09/2001	142.80	21.42	164.22
PE 98727	02/09/2001	323.00	48.45	371.45
PE 94475	17/09/2001	183.35	27.50	210.85
SUMA		661,822.70	99,273.41	761,096.11
CANTIDAD NO SIGNIFICATIVA		0.10		
IMPORTE DEL LISTADO DENOMINADO MAYORES Y AUXILIARES DE SEPTIEMBRE DE 2001		\$ 661,822.80		

De la cantidad de \$ 661,822.70, fueron proporcionadas mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2002, recibido por esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con fecha 8 de Octubre de 2002, fotocopias de las pólizas de diario y egresos, señaladas en el cuadro anterior, en las cuales se detalla el registro en la subcuenta "5200 compras" de los importes también consignados en dicho cuadro, así como el concepto de la operación y las demás cuentas que afecta dichos registros de las compras efectuadas. De dichas pólizas, fueron proporcionadas fotocopias las cuales fueron foliadas económicamente para su identificación del número 45 AL 100 Y certificadas de conformidad con el artículo 45 primero y tercer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación en vigor, por el C. Visitador JUAN CARLOS PEREZ HURTADO, firmando para constancia el C. ENRIQUE MARROQUIN DUEÑES, en su carácter de Representante legal de la contribuyente visitada, en sustitución del C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO Representante Legal que recibió la orden de visita, en unión del visitador y de los testigos designados en la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de octubre de



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 25 -

2002; hechos que se hicieron constar en el folio No. TL-1728 de la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742, la cual forma parte integrante del expediente. Dichas pólizas de Diario y Egresos Certificados forman parte integrante del Expediente.

La cantidad de \$ 10,217.55 de "UTILIDAD O PERDIDA VTA ACT.", se conoció de lo registrado en la columna del "debe" de los listados denominados mayores y auxiliares proporcionados al inicio de la visita por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, y de las cuales le fueron proporcionadas fotocopias de dichos listados denominados mayores y auxiliares las cuales fueron foliados y certificados en el folio TL-1725 de la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, el cual se da por reproducido para efectos de esta observación.

La cantidad de \$ 10,217.55 de "UTILIDAD O PERDIDA VTA ACT", se considera como deducción en virtud de ser una pérdida por venta de Activo según póliza de diario 040015 de fecha 5 de abril de 2001, en la cual se refleja el registro de dicha cantidad en la cuenta "4200 UTILIDAD O PERDIDA VTA. AC" en la columna del debe y concepto "UNID. AUT. MOD. 00 DODGE RAM 4000". De dicha póliza fue proporcionada fotocopia mediante escrito de fecha 7 de Octubre de 2002, recibido por esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con fecha 8 de octubre de 2002, la cual es foliada con el número 101 para su identificación y certificada por el C. Visitador JUAN CARLOS PEREZ HURTADO, firmando para constancia el C. ENRIQUE MARROQUIN DUEÑES, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada, en sustitución del C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, Representante legal que recibió la orden de visita, en unión del visitador y de los testigos designados en la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, hechos que se hicieron constar en el folio No. TL-1729 de la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742, la cual forma parte Integrante del expediente. Dicha póliza Certificada forman parte integrante del Expediente.

La cantidad de \$ 50,068.59 de "DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE VENTAS (INGRESOS)", se conoció de los listados denominados Mayores y Auxiliares proporcionados al inicio de la visita por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, en los cuales se registra en el mayor y auxiliar del mes de Octubre de 2001 en la subcuenta "4001.1 ventas nacionales" póliza D 100123 en la columna del "debe", la cantidad de \$ 50,068.59, señalando en el mismo mayor y auxiliar como concepto "DEV. Y REB S/VENTA X SANCIONS", por lo que dicha cantidad se reclasifica de la cuenta de "4001.1 VENTAS NACIONALES" como una deducción en apego al artículo 22 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2001. De dicho auxiliar fue proporcionada fotocopia la cual se encuentra integrada a las fotocopias certificadas que fueron consignadas en el folio TL-1716 y TL-1717 de la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742, la cual forma parte integrante del expediente, y el cual se da por reproducida para efectos de este capítulo.



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 26 -

En virtud que el contribuyente no presento los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742, se dan por no desvirtuados dichos hechos de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 fracción IV tercer párrafo del Código fiscal de la federación vigente en el ejercicio que se liquida, concluyendo esta Autoridad fiscal que el contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V. obtuvo deducciones Autorizadas por la cantidad de \$ 6'532,800.82, en el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2001, de conformidad con los Artículos 22 primer párrafo fracciones I, II, y III, 24 Primer párrafo fracciones IV y IX y 58 primer párrafo fracciones I Y VIII, de la Ley de Impuesto sobre la Renta, en relación con el artículo 28 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, Artículo 26 primer párrafo del reglamento del Código fiscal de la federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

1.3.2.-REGIMEN COMO RETENEDOR

1.3.2.1.-DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.

De la Revisión efectuada a sus registros contables consistentes en listados denominados Mayores y Auxiliares y pólizas, a sus declaraciones de pagos provisionales y documentación comprobatoria, se conoció que la visitada retuvo y no entero para efectos del entero de este impuesto la cantidad de \$ 9,526.45, la cual se conoció al comparar el impuesto retenido determinado contra el declarado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO RETENIDO POR SALARIOS DECLARADO	\$ 22,423.00
IMPUESTO RETENIDO POR SALARIOS DETERMINADO	\$ 31,949.45
IMPUESTO POR SALARIOS RETENIDO Y NO ENTERADO	\$ 9,526.45

La integración trimestral de las cantidades de \$ 22,423.00, \$ 31,949.45 y \$ 9,526.45 de Impuesto retenido por salarios declarada, el determinado y retenido y no enterado, se integra como sigue:

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO DECLARADO	IMPUESTO RETENIDO DETERMINADO	IMPUESTO RETENIDO Y NO ENTERADO
ENERO 2001 A MARZO 2001	9,479.00	9,479.00	0.00



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 27 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

ABRIL 2001 A JUNIO 2001		9,526.45	9,526.45
JULIO 2001 A SEPTIEMBRE 2001	8,107.00	8,107.00	0.00
OCTUBRE 2001 A DICIEMBRE 2001	4,837.00	4,837.00	0.00
TOTAL IMPUESTOS RETENIDOS EN EL EJERCICIO	22,423.00	31,949.45	9,526.45

La cantidad de \$ 22,423.00 de Impuesto retenido por salarios declarado, se conoció de las declaraciones de pagos provisionales presentadas por el contribuyente por el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se hicieron constar en el folio TL-1713 Y TL-1714 de la Última Acta Parcial, y folios TL-1891 Y TL-1892 de la Acta Final, y las hojas 6 y 7 de la presente resolución el cual se da por reproducida para efectos de este impuesto.

La cantidad de \$ 31,949.45 de Impuesto retenido determinado, así como la de \$ 9,526.45 de Impuesto por Salarios Retenido y no Enterado, correspondiente al trimestre comprendido de Abril a Junio de 2001, se conoció de los listados denominados mayores y auxiliares proporcionados al inicio de la visita por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, en los cuales se registra en la cuenta " 2104 IMPUESTOS POR PAGAR", subcuenta "2104.1 I.S.P.T." los siguientes movimientos en las columnas "Debe" y "Haber". de los meses de Abril a Junio de 2001.

MES	Debe	Haber	IMPORTE DE LA DIFERENCIA ENTRE EL DEBE Y EL HABER
ABRIL DE 2001		3,825.60	3,825.60
MAYO DE 2001	3.33	2,818.86	2,815.53
JUNIO DE 2001		2,885.32	2,885.32
SUMA	3.33	9,529.78	9,526.45



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 28 -

El análisis detallado de las cantidades de \$ 3,825.60, del mes de Abril de 2001, \$ 3.33 y \$ 2,8181.86 del mes de Mayo de 2001 y \$ 2,885.32 del mes de Junio de 2001, se encuentra contenido en 8 hojas de los listados denominados MAYORES Y AUXILIARES los cuales fueron proporcionados al inicio de la visita por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, y de las cuales le fueron proporcionadas fotocopias de dichos listados denominados mayores y auxiliares las cuales son foliados económicamente para su identificación con los números del 102 al 116 y certificadas de conformidad con el artículo 45 primero y tercer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación en vigor, por el C. Visitador JUAN CARLOS PEREZ HURTADO, firmando para constancia el C. ENRIQUE MARROQUIN DUEÑES, en su carácter de Representante legal de la visitada, en sustitución del C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, Representante legal que recibió la orden de visita, en unión del visitador y de los testigos designados en la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, hechos que se hicieron constar en el folio No. TL-1731, de la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, la cual forma parte integrante del expediente. Dichos listados denominados Mayores y Auxiliares Certificados forman parte integrante del Expediente.

En virtud que el contribuyente no presento los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742, se dan por no desvirtuados dichos hechos de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 fracción IV tercer párrafo del Código fiscal de la federación vigente en el ejercicio que se liquida, concluyendo esta Autoridad fiscal que el contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V. retuvo y no entero Impuesto Sobre la Renta de los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio personal Subordinado en cantidad de \$ 9,526.45, correspondiente al trimestre Abril a Junio de 2001, en virtud de que dicha cantidad no fue declarada en el pago Provisional correspondiente por lo que se determina dicha cantidad en base a sus registros contables los cuales fueron proporcionadas en el desarrollo de la revisión como se detallo en párrafos anteriores en apego al artículo 80 primer párrafo de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida.

1.3.2.2.- OTRAS RETENCIONES I.S.R.

De la Revisión efectuada a sus registros contables consistentes en listados denominados Mayores y Auxiliares y pólizas, a sus declaraciones de pagos provisionales y documentación comprobatoria, se conoció que la visitada retuvo y no entero Otras retenciones de Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de \$ 6,938.87, la cual se conoció al comparar el impuesto retenido determinado contra el declarado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
OTRAS RETENCIONES I.S.R. DECLARADAS	\$ 10,253.00
OTRAS RETENCIONES I.S.R. DETERMINADAS	\$ 17,191.87
OTRAS RETENCIONES I.S.R. RETENIDAS Y NO ENTERADAS	\$ 6,938.87



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 29 -

La integración trimestral de las cantidades de \$ 10,253.00, \$ 17,191.87 Y \$ 6,938.87 de Otras Retenciones I.S.R. Declarado, Determinado y el retenido y no enterado, se integra como sigue:

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO DECLARADO	IMPUESTO RETENIDO DETERMINADO	IMPUESTO RETENIDO Y NO ENTERADO
ENERO 2001 A MARZO 2001	\$ 5,091.00	\$ 5,091.00	0.00
ABRIL 2001 A JUNIO 2001		\$ 6,938.87	\$ 6,938.87
JULIO 2001 A SEPTIEMBRE 2001	\$ 5,162.00	\$ 5,162.00	0.00
OCTUBRE 2001 A DICIEMBRE 2001			
TOTAL IMPUESTOS RETENIDOS EN EL EJERCICIO	\$ 10,253.00	\$ 17,191.87	\$ 6,938.87

La cantidad de \$ 10,253.00 de Otras Retenciones I.S.R., se conoció de las declaraciones de pagos provisionales presentadas por el contribuyente por el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se hicieron constar en los folios TL-1713 Y TL-1714 de la Última Acta Parcial y folios TL-1891 y TL-1892 de la Acta Final y las hojas 6 y 7 de la presente resolución, el cual se da por reproducida para efectos de este impuesto.

La cantidad de \$ 17,191.87 de Impuesto retenido determinado, así como la de \$ 6,938.87 de Otras Retenciones I.S.R. Retenidas y no enteradas, correspondiente al trimestre de Abril a Junio de 2001, se conoció de los listados denominados mayores y auxiliares proporcionados por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, en los cuales refleja en la cuenta " 2104 IMPUESTOS POR PAGAR", subcuentas "2104.2 I.S.R. RETENIDO 10% Y 2104.9 OTRAS RET. I.S.R." los siguientes movimientos en las columna "Haber", de los meses de Abril a Junio de 2001.



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 30 -

MES	SUBCUENTA 2014.2 I.S.R. RETENIDO 10%	SUBCUENTA 2104.9 OTRAS RET. I.S.R.	OTRAS RETENCIONES I.S.R. RETENIDAS Y NO ENTERADAS
ABRIL DE 2001		2,112.49	2,112.49
MAYO DE 2001	75.00	2,299.92	2,374.92
JUNIO DE 2001	158.00	2,293.46	2,451.46
SUMA	233.00	6,705.87	6,938.87

El análisis detallado de las cantidades de 75.00 del mes de Mayo de 2001 y 158.00 del mes de Junio de 2001, correspondientes a la subcuenta 2104.2 I.S.R. RETENIDO 10%, así como las de \$ 2,112.49, del mes de Abril de 2001, \$ 2,299.92 del mes de Mayo de 2001 y \$ 2,293.46 del mes de Junio de 2001, CORRESPONDIENTES A LA SUBCUENTA 2104.9 OTRAS RET. I.S.R. se encuentra contenido en los listados denominados MAYORES Y AUXILIARES los cuales fueron proporcionados al inicio de la visita por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, y de las cuales fueron proporcionadas fotocopias de dichos listados denominados mayores y auxiliares las cuales fueron foliados para su identificación del número 102 al 116 y certificadas de conformidad con el artículo 45 primero y tercer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación en vigor, por el C. Visitador JUAN CARLOS PEREZ HURTADO, en el capítulo de "1.4.1.-DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.", de la Última Acta Parcial en el folio No. TL-1731 y referido en el folio TL-1733, así como en los folios TL-1909 y TL-1910 de la Acta final y hoja 28 de la presente resolución, la cual se da por reproducida para efectos del presente impuesto. Dichos listados denominados Mayores y Auxiliares Certificados forman parte integrante del Expediente.

En virtud que el contribuyente no presento los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en la Última Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios TL-1708 al TL-1742, se dan por no desvirtuados dichos hechos de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 fracción I V tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, concluyendo



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 31 -

esta Autoridad fiscal que el contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V. retuvo y no entero Otras Retenciones I.S.R., en cantidad de \$ 6,938.87, correspondiente al trimestre Abril a Junio de 2001, en virtud de que dicha cantidad no fue declarada ya que dicho pago no fue presentado para efectos del entero de este impuesto, por lo que se determina dicha cantidad en base a sus registros contables los cuales fueron proporcionados en el desarrollo de la revisión como se detallo en los párrafos anteriores en apego a los artículos 80 primer párrafo para la subcuenta "2104.9 Otras Retenciones Impuesto Sobre la renta" y del artículo 86 cuarto párrafo para la subcuenta "2014.2 I.S.R. RETENIDO 10%, ambos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida.

B).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.-EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2001.

1.1.-DECLARACION ANUAL.

A la fecha de notificación del Oficio No. 057/2002, de fecha 16 de Mayo de 2002, y a la fecha de la Acta Final de fecha 14 de Noviembre de 2002, la contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V., había presentado declaración normal del ejercicio sujeto a revisión, para efectos del pago de este impuesto, la cual fue proporcionada en copia simple por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO en su calidad de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, al inicio de la visita domiciliaria, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, contiene los siguientes datos principales.



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 32 -

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
CANTIDAD A PAGAR I.V.A.	130004	0
EJERCICIO	01 2001	12 2001
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL	
FECHA DE PRESENTACION	27 DE MARZO DE 2002	
LUGAR DE PRESENTACIÓN	VITAL	

PAGINA 6-A DEL FORMATO FISCAL 2 IVA DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL REGIMEN GENERAL.

PERIODO PARA EFECTOS DEL IVA	01 2001	12 2001
------------------------------	---------	---------

DETERMINACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO.

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
VALOR DE	131051	0
LOS ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15%		
SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	131055	0
TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	131057	0
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	131058	0
SUMA	131060	0
IVA ACREDITABLE DE ADQUISICIONES	131062	0
TOTAL IVA ACREDITABLE DEL EJERCICIO	131064	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS EN EL EJERCICIO	131065	
SUMA	131068	0
NETO A CARGO	131069	0
SALDO A CARGO	131081	0
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 DE MARZO DE 2002	
LUGAR DE PRESENTACIÓN	BITAL	

1.2.- PAGOS PROVISIONALES.

A la fecha de notificación del Oficio No. 057/2002, de fecha 16 de Mayo de 2002, y a la fecha de la Acta Final de fecha 14 de Noviembre de 2002, la contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V., había presentado declaraciones de pagos provisionales para efectos del pago de este impuesto,



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 33 -

correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, la cual fue proporcionada en copia simple por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO en su calidad de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, al inicio de la visita domiciliaria, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, las cuales contienen los siguientes datos principales:

MES	AÑO	MES	AÑO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	RETENCIONES DE I.V.A.	FECHA DE PRESENTACION
01	2000	03	2000	0	518	JUNIO 18 DE 2001
04	2000	06	2000			NO FUE PROPORCIONADA
07	2000	09	2000	0	3	17 DE OCTUBRE DE 2001
10	2000	12	2000	0	171	17 DE ENERO DE 2002
SUMA				0	692	

continúa cuadro anterior.

LUGAR DE PRESENTACION	TIPO DE DECLARACION
	NORMAL
	NORMAL
	NORMAL
	NORMAL

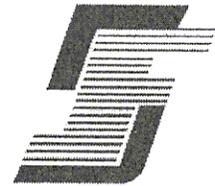
PAGINA 2 (REVERSO) DE LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PERIODO	CLAVE	01 2001 AL 03 2001	04 2001 AL 06 2001	07 2001 AL 09 2001	10 2001 AL 12 2001	TOTAL
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15%	1310001	688236		701879	1014624	2'404,739.00



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 34 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

SUMA DE ACTIVIDADES GRAVADAS	131005	688236		701879	1014624	2'404,739.00
TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	131007	688236		701879	1014624	2'404,739.00
TOTAL DE IMPUESTO CAUSADO	131008	103235		105282	152194	360,711.00
IVA ACREDITABLE DE ADQUISICIONES.	131040	122069		142509	114095	387,673.00
TOTAL IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	131009	122069		142509		
SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTES DE ACREDITAR	131017			0	37277	
DIFERENCIA IMPUESTO A CARGO	131021			37277		
DIFERENCIA SALDO A FAVOR	131022	18834			822	
FECHA DE PRESENTACION		18/06/2001		17/10/2001	17/01/2001	
LUGAR DE PRESENTACION		BITAL		BITAL	BITAL	
TIPO DE DECLARACION		NORMAL		NORMAL	NORMAL	

1.3.-RESULTADO DE LA REVISION.

1.3.1.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15%.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria, declaraciones de pagos provisionales y del ejercicio, registros contables se determinó que el visitado omitió declarar Valor de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% por la cantidad de \$ 4'398,592.39 en el ejercicio sujeto a revisión, los cuales se conocieron al comparar el Valor de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% determinados y los manifestados en su declaración del ejercicio como sigue:



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 35 -

EJERCICIO DE 2001	DETERMINADOS	DECLARADOS	OMITIDOS
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15 %	\$ 4'398,592.39	0	\$ 4'398,592.39

La cantidad de \$ 4'398,592.39 de Valor de los Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 15% determinados y los omitidos, respectivamente, así como los declarados, se encuentran integrados como sigue:

	DETERMINADOS	DECLARADOS	OMITIDOS
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% PROVENIENTE DE VENTAS NACIONALES	4'001,201.09	0.00	4'001,201.09
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS	397,391.30	0.00	397,391.30
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS	\$ 4,398,592.39	0.00	\$ 4,398,592.39

La determinación mensual y trimestral de la cantidad de \$ 4'398,592.39 es como sigue:

TRIMESTRE 2001	VENTAS NACIONALES DETERMINADAS	ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS DETERMINADA	TOTAL DETERMINADO
ENERO	346,901.24		346,901.24
FEBRERO	298,871.31		298,871.31
MARZO	94,636.91		94,636.91
SUMIA TRIMESTRE ENERO A MARZO 2001	740,409.46		740,409.46



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 36 -

Continúa cuadro anterior.

ABRIL	538,790.08	257,391.30	796,181.38
MAYO	809,510.22		809,510.22
JUNIO	195,988.05	140,000.00	335,988.05
SUMA TRIMESTRE ABRIL A JUNIO 2001	1,544,288.35	397,391.30	1'941,679.65
JULIO	118,879.77		118,879.77
AGOSTO	126,616.78		126,616.78
SEPTIEMBRE	456,382.62		456,382.62
SUMA TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE 2001	701,879.17		701,879.17
OCTUBRE	259,300.74		259,300.74
NOVIEMBRE	415,616.88		415,616.88
DICIEMBRE	339,706.49		339,706.49
SUMA TRIMESTRE OCTUBRE A DICIEMBRE 2001	1,014,624.11		1,014,624.11
INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO 2001	\$ 4'001,201.09	\$ 397,391.30	\$ 4'398,592.39

La cantidad de \$ 4'001,201.39 de Valor de los Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15% determinados y los omitidos provenientes de Ventas nacionales, se determino en base a los listados denominados mayores y auxiliares proporcionados por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO en su calidad de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, al inicio de la visita domiciliaria, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, la cual forma parte integrante del expediente.

7



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 37 -

La integración y determinación detallada de la cantidad de 4'001,201.09 de Valor de los Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15% determinados y los omitidos provenientes de Ventas nacionales, se hizo constar en el capitulo del IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1.- COMO SUJETO DIRECTO 1.3.- INGRESOS ACUMULABLES a folios TL-1893 al TL-1896 de la Acta final y Hojas 8 a la 12 de la presente resolución, la cual se da por reproducido para efectos del presente Impuesto.

La cantidad de \$ 397,391.30 de Valor de los Actos o Actividades a la tasa del 15% y omitidos provenientes de la venta de activos, se conoció de los listados denominados mayores y auxiliares y facturas de ingresos proporcionados por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO en su calidad de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, al inicio de la visita domiciliaria, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827,

El análisis circunstanciado de la cantidad de \$ 397,391.30, es la siguiente:

POLIZA		FACTURA		CLIENTE	CONCEPTO
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
D 40069	19/04/2001	334	19/04/2001	OLIVER DIAZ CROTTE	UNIDAD CAMIONETA F-150 V6 MARCA FORD NO. SERIE 3FTDF1721XM-A13795 AÑO 1999
D 40015	05/04/2001	0328	5/04/2001	TRANSPORTES VALLE DEL PIRINEO, SA DE C.v.	UNIDAD AUTOMOTRIZ MODELO 2000 MARCA DODGE RAM 4000 CUSTOM No. SERIE 3B6MC3657YM292384
				SUMA DEL MES DE ABRIL DE 2001	
D 060045	21/06/2001	370	21/06/2001	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES GAMERO, S.A. DE C.V.	UNIDAD CAMIONETA F-250 XL FORD NO. SERIE 3FTEF1/WBYM- A16038 AÑO 2000
				SUMA DEL MES DE JUNIO DE 2001	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15% PROVENIENTES DE VENTA DE ACTIVOS					

7

(Handwritten signature)



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 38 -

Continúa cuadro anterior.

IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
140,000.00	21,000.00	161,000.00
117,391.30	17,608.70	135,000.00
257,391.30	38,608.70	296,000.00
140,000.00	21,000.00	161,000.00
140,000.00	21,000.00	161,000.00
\$ 397,391.30	\$ 59,608.70	457,000.00

En virtud que el contribuyente no presento los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios del TL-1708 al TL-1742, se dan por no desvirtuados dichos hechos de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 fracción IV tercer párrafo del Código fiscal de la federación vigente en el ejercicio que se liquida, concluyendo esta Autoridad fiscal que el contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V. realizo Valor de los Actos o Actividades a la tasa del 15 % por la cantidad de \$ 4'398,592.39, en el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2001, toda vez que no fueron manifestados en su declaración anual del ejercicio sujeto a revisión como se consigno en párrafos anteriores de la presente resolución, de conformidad con el Artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, segundo, tercer y cuarto párrafo; 5 primer y cuarto párrafo; 9 primer párrafo fracción IV; 11 primer párrafo fracción III, 14 primer párrafo fracción I; 17 primer párrafo, 18 primer párrafo y 32 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto al Valor



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 39 -

Agregado, en relación con los artículos 12 y 14 del Reglamento del mismo ordenamiento, en relación con el artículo 28 fracción I del Código Fiscal de la Federación, Artículo 26 primer párrafo fracciones I, II y III del reglamento del Código fiscal de la federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

1.3.1.1.- DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS.

A la cantidad de \$ 4'398,592.39 de Valor de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% determinado en el apartado anterior se deducirá de dicho valor la cantidad de \$ 50,068.59 de devoluciones y rebajas sobre ventas registrada en la cuenta 4001.1 Ventas nacionales de la póliza de Diario 100123 de fecha 31 de octubre de 2001 que en el capítulo 1.3.1.2.- TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS hoja 25 de la presente resolución, y folio TL-1729 de la Última Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, se reclasificó de los ingresos ventas nacionales por considerarse una deducción de conformidad con el artículo 22 fracción primera de la Ley del Impuesto Sobre la renta vigente en el ejercicio que se liquida, el cual se da por reproducido para efectos del presente impuesto, dicha deducción de conformidad con el artículo 7 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículo 11 de su reglamento con relación con el artículo 28 fracción I del Código Fiscal de la Federación, Artículo 26 primer párrafo fracciones I, II, III y VII del reglamento del Código fiscal de la federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

1.3.2.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

De la revisión practicada a los Registros contables consistente en listados denominados Mayores y auxiliares, pólizas de diario y egresos, así como a su declaración anual del ejercicio 2001 y de pagos provisionales por el ejercicio sujeto a revisión, se determinó un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en Cantidad de \$ 367,103.04, el cual no declara en su declaración del ejercicio sujeto a revisión. Lo anterior se conoció al comparar el Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado y el manifestado en su declaración del ejercicio sujeto a revisión, como a continuación se indica:



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 40 -

	CONCEPTO	DETERMINADO	DECLARADO	NO DECLARADO
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	\$ 367,103.04	0.00	\$ 367,103.04

La cantidad de \$ 367,103.04 de Impuesto al Valor Agregado Acreditable, determinado, el no declarado, respectivamente, se integra mensual y trimestralmente como sigue:

MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE NO DECLARADO
ENERO	30,098.87	30,098.87
FEBRERO	13,629.59	13,629.59
MARZO	17,445.32	17,445.32
SUMA TRIMESTRE ENERO A MARZO 2001	61,173.78	61,173.78
ABRIL	13,358.86	13,358.86
MAYO	16,032.29	16,032.29
JUNIO	23,356.90	23,356.90
SUMA TRIMESTRE ABRIL A JUNIO 2001	52,748.05	52,748.05
JULIO	17,342.11	17,342.11
AGOSTO	16,458.77	16,458.77
SEPTIEMBRE	108,641.68	108,641.68
SUMA TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE 2001	142,442.56	142,442.56
OCTUBRE	23,628.10	23,628.10
NOVIEMBRE	42,778.50	42,778.50
DICIEMBRE	44,332.05	44,332.05
SUMA TRIMESTRE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001	110,738.65	110,738.65
SUMA DEL EJERCICIO	\$ 367,103.04	\$ 367,103.04



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 41 -

Los importes mensuales que se consignaron en el cuadro anterior y que integran la cantidad de \$ 367,103.04 de Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado y el no declarado, respectivamente, se conoció de los mayores auxiliares proporcionados por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO en su calidad de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, al inicio de la visita domiciliaria, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, y los cuales fueron determinados en base a los movimientos registrados en las columnas del "debe" y "haber" de dichos listados denominados mayores y auxiliares, a excepción del importe que aparece en la columna del "haber" del mes de septiembre de 2001, la cual se determino como sigue;

MES	IMPORTE QUE APARECE EN LA COLUMNA "HABER" DE LOS MAYORES AUXILIARES DEL MES CORRESPONDIENTE	(MENOS) IMPORTE QUE SE DISMINUYE POR TRATARSE DE UN TRASPASO DEL I.V.A. TRASLADADO SEGÚN POLIZA DE DIARIO 090175 DEL 30/SEP/2001	(IGUAL) IMPORTE A CONSIDERAR EN LA COLUMNA "HABER" DEL MES QUE CORRESPONDE
SEPTIEMBRE 2001	105,307.92	105,281.88	26.04

Los movimientos que se registraron en las columnas de "debe" y "haber" de los listados denominados mayores y auxiliares proporcionados al inicio de la visita los cuales integran la cantidad de \$ 367,103.04 de Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado y no declarado, respectivamente son los siguientes:

A



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 42 -

MES 2001	"Debe"	"Haber"	DIFERENCIA CALCULADA ENTRE EL DEBE Y HABER LA CUAL INTEGRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO
ENERO	30,432.46	333.59	30,098.87
FEBRERO	74,569.97	60,940.38	13,629.59
MARZO	17,590.13	144.81	17,445.32
ABRIL	15,789.21	2,430.35	13,358.86
MAYO	16,144.79	112.50	16,032.29
JUNIO	23,782.90	426.00	23,356.90
JULIO	17,342.11	0	17,342.11
AGOSTO	16,458.77	0	16,458.77
SEPTIEMBRE	108,667.72	26.04	108,641.68
OCTUBRE	26,405.35	2,777.25	23,628.10
NOVIEMBRE	42,778.50	0	42,778.50
DICIEMBRE	44,332.05	0	44,332.05
SUMAS	434,293.96	67,190.92	367,103.04

De dichos mayores auxiliares que fueron proporcionados al inicio de la visita por el C. RODRIGO ALBERTO MARROQUIN CALERO, en su calidad de Representante Legal de la contribuyente visitada según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 17 de Mayo de 2002, levantada a folios TL-0823 al TL-0827, y de las cuales le fueron proporcionadas fotocopias de dichos listados denominados mayores y auxiliares las cuales fueron foliados para su identificación con los números 19 al 42 y fueron certificadas de conformidad con el artículo 45 primero y tercer párrafo fracción VI del Código fiscal de la Federación en vigor, por el C. Visitador JUAN CARLOS PEREZ HURTADO, en el capítulo del IMPUESTO SOBRE LA RENTA **1.3.2.-TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS.** firmando para constancia el C. Compareciente en unión del visitador y de los testigos designados en la Última Acta parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, hechos que se hicieron constar en la Última Acta Parcial de fecha 11 de octubre de 2002, en el folio TL-1725, y referido en el folio TL-1904 de la Acta final y hoja 21 de la presente resolución de los cuales nos remitimos para efectos del presente Apartado, dicha Última Acta Parcial y final, forma parte integrante del expediente. Dichos listados denominados Mayores y Auxiliares Certificados forman parte integrante del Expediente.



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 43 -

En virtud que el contribuyente no presento los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en la Ultima Acta Parcial de fecha 11 de Octubre de 2002, levantada a folios del TL-1708 al TL-1742, se dan por no desvirtuados dichos hechos de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 fracción IV tercer párrafo del Código fiscal de la federación vigente en el ejercicio que se liquida, concluyendo esta Autoridad fiscal que el contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S.A. DE C.V. obtuvo Impuesto al Valor Agregado Acreditable por la cantidad \$ 367,103.04, en el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2001, de conformidad con el Artículo 4 primer párrafo fracciones I, III y IV y séptimo párrafo inciso a), 32 fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en relación con el artículo 28 fracción I del Código Fiscal de la Federación, Artículo 26 primer párrafo fracciones I, II y III del reglamento del Código fiscal de la federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

En consecuencia, ésta Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza procede a determinar el Crédito Fiscal como sigue:

II.- DETERMINACIÓN DEL CREDITO FISCAL

A.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 44 -

1).- DETERMINACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO A CARGO DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA PARA EFECTUAR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2001, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2003, FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO LSFT-042/2003 EMITIDA AL CONTRIBUYENTE BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES SEGÚN APARTADO A) 1.3.1.1 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	4'065,086.55
(-) DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN APARTADO A) 1.3.1.2 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	6'532,800.82
(=) PERDIDA FISCAL	2'467,714.27

A.1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN COMO RETENEDOR

A.1.1 DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

1).- DETERMINACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO RETENIDO Y NO ENTERADO POR EL EJERCICIO 2001 DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2003, FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO LSFT-042/2003 EMITIDA AL CONTRIBUYENTE BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V.

EJERCICIO 2001	IMPUESTO RETENIDO Y NO ENTERADO SEGÚN APARTADO A) 1.3.2.1 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCION	MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE ACTUALIZACION	IGUAL AL IMPUESTO ACTUALIZADO DETERMINADO A CARGO
ABRIL A JUNIO	9,526.45	1.0950	10,431.46
SUMA	\$ 9,526.45		\$ 10,431.46



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 45 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

MENOS. IMPUESTO RETENIDO Y NO ENTERADO A CARGO HISTORICO	IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA DESDE LA FECHA EN QUE DEBIO DE PRESENTAR LOS PAGOS PROVISIONALES HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION
9,526.45	905.01
\$ 9,526.45	\$ 905.01

A.1.2 OTRAS RETENCIONES I.S.R.

1).- DETERMINACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO RETENIDO Y NO ENTERADO POR EL EJERCICIO 2001 DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2003, FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO LSFT-042/2003 EMITIDA AL CONTRIBUYENTE BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V.

EJERCICIO 2001	IMPUESTO RETENIDO Y NO ENTERADO SEGÚN APARTADO A) 1.3.2.2 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE ACTUALIZACION	IGUAL AL IMPUESTO ACTUALIZADO DETERMINADO A CARGO
ABRIL A JUNIO	6,938.87	1.0950	7,598.06
SUMA	\$ 6,938.87		\$ 7,598.06

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

MENOS. IMPUESTO RETENIDO Y NO ENTERADO A CARGO HISTORICO	IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA DESDE LA FECHA EN QUE DEBIO DE PRESENTAR LOS PAGOS PROVISIONALES HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.
6,938.87	659.19
\$ 6,938.87	\$ 659.19



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 46 -

RESUMEN.

CONCEPTO	IMPUESTOS RETENIDOS Y NO ENTERADOS DETERMINADOS		
	DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	OTRAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL DE CONTRIBUCIONES RETENIDAS Y NO ENTERADAS
IMPUESTO HISTORICO	\$ 9,526.45	\$ 6,938.87	\$ 16,465.32
PARTE ACTUALIZADA	\$ 905.01	\$ 659.19	\$ 1,564.20
IMPUESTO ACTUALIZADO	\$ 10,431.46	\$ 7,598.06	\$ 18,029.52

B.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1).- DETERMINACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO 2001 DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS HASTA LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO.



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 47 -

TRIMESTRE Y AÑO 2001	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS, POR LOS QUE SE CAUSA EL IMPUESTO, SEGÚN APARTADO B) 1.3.1 DEL CONSIDERANDO UNICO.	MENOS: DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS DETERMINADAS SEGÚN APARTADO B) 1.3.1.1. DEL CONSIDERANDO UNICO	IGUAL. VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE CAUSA EL IMPUESTO SEGÚN ARTICULO 7 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ARTICULO 11 DE SU REGLAMENTO VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.
ENERO-MARZO	740,409.46		740,409.46
ABRIL-JUNIO	1'941,679.65		1'941,679.65
JULIO-SEPTIEMBRE	701,879.17		701,879.17
OCTUBRE- DICIEMBRE	1'014,624.11	50,068.59	964,555.52
S U M A	\$ 4'398,592.39	\$ 50,068.59	\$ 4'348,523.80



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 48 -

Continúa cuadro anterior

MULTIPLICADO POR. TASA DEL 15%, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 1, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	IGUAL: AL IMPUESTO CORRESPONDIENTE SEGÚN ARTICULO 1, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	MENOS: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO SEGÚN APARTADO B) 1.3.2 DEL CONSIDERANDO UNICO.	MENOS: SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR PENDIENTE DE ACREDITAR
15%	111,061.42	61,173.78	
15%	291,251.95	52,748.05	
15%	105,281.88	142,442.56	
15%	144,683.33	110,738.65	37,160.68
	\$ 652,278.58	\$ 367,103.04	37.160.68

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DETERMINADO A		MENOS: PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO, DE CONFORMIDAD AL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 5, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.
CARGO	FAVOR		
49,887.64		0	49,887.64
238,503.90			238,503.90
	37,160.68	0	
	3,216.00	0	
\$ 288,391.54		0	\$ 288,391.54



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 49 -

Continúa cuadro anterior:

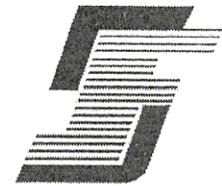
MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2002	MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA DESDE LA FECHA EN QUE DEBIO DE PRESENTAR LOS PAGOS PROVISIONALES HASTA LA FECHA LIMITE EN QUE DEBIO DE PRESENTAR LA DECLARACION DEL EJERCICIO 2001, 31 DE MARZO DE 2002.
1.0412	51,943.01	49,887.64	2,055.37
1.0312	245,945.22	238,503.90	7,441.32
1.0183	0.00		0.00
1.0085	0.00		0.00
	\$ 297,888.23	\$ 288,391.54	\$ 9,496.69

2.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO 2001 DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2001, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2003, FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO LSFT-042/2003 EMITIDA AL CONTRIBUYENTE BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES APARTADO B) 1.3.1 DEL CONSIDERANDO ÚNICO	4'398,592.39
(MENOS) DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS DETERMINADAS SEGÚN APARTADO B) 1.3.1.1. DEL CONSIDERANDO UNICO	50,068.59
(=) VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE CAUSA EL IMPUESTO SEGÚN ARTICULO 7 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ARTICULO 11 DE SU REGLAMENTO VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	4'348,523.80
(X) TASA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	15%
(-) IMPUESTO SEGÚN ARTICULO 1 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	652,278.57
(-) IMPUESTO ACREDITABLE APARTADO B) 1.3.2 DEL CONSIDERANDO ÚNICO	367,103.04



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 50 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	285,175.53
(-) PAGOS PROVISIONALES EFECTIVAMENTE ENTERADOS	0
(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO HISTÓRICO	285,175.53
(+) PARTE ACTUALIZADA DE PAGOS PROVISIONALES	9,496.69
(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ACTUALIZAR	294,672.22
(X) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0618
(=) IMPUESTO ACTUALIZADO HASTA EL MES DE ABRIL DE 2003	312,882.96
(-) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ACTUALIZAR	294,672.22
(=) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO ANUAL	18,210.74

RESUMEN

CONCEPTO	DETERMINADO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTORICO	\$ 285,175.53
PARTE ACTUALIZADA DE PAGOS PROVISIONALES	\$ 9,496.69
PARTE ACTUALIZADA DEL EJERCICIO	\$ 18,210.74
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO	\$ 312,882.96

... 51



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 51 -

III.- FACTOR DE ACTUALIZACION

1).- DETERMINACION DE FACTORES DE ACTUALIZACION QUE FIGURAN EN EL CAPITULO II DE LA DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL DEL EJERCICIO DE 2001

Los factores de actualización que figuran en las hojas 44, 45, 49, y 50 de esta Resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida, dividiendo el Índice nacional de Precios al Consumidor publicado en el Diario Oficial de la Federación del mes anterior al más reciente entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de los periodos que a continuación se reseñan; calculados hasta el diezmilésimo como lo establece el artículo 7 citado en el presente párrafo.

LOS INDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CITADO EN EL PRESENTE APARTADO, SE ENCUENTRAN EXPRESADOS CON LA BASE SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2002=100, SEGÚN COMUNICACIÓN DEL BANCO DE MEXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 10 DE JULIO DE 2002.

A).- DETERMINACION DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO A CARGO EN PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL EJERCICIO DE 2001 PLASMADOS EN LA HOJA 49 DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LOS PAGOS PROVISIONALES HASTA LA FECHA DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DEL EJERCICIO.



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 52 -

PARA EL EJERCICIO DE 2001	PERIODO DE ACTUALIZACION	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGANO OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002.	CORRESPONDIENTE AL MES DE
ENERO-MARZO	ABRIL 2001 - MARZO 2002	98.18986725	FEBRERO DE 2002
ABRIL - JUNIO	JULIO 2001 - MARZO 2002	98.18986725	FEBRERO DE 2002
JULIO - SEPTIEMBRE	OCTUBRE 2001 - MARZO 2002	98.18986725	FEBRERO DE 2002
OCTUBRE - DICIEMBRE	ENERO 2002 - MARZO 2002	98.18986725	FEBRERO DE 2002

Continua Cuadro Anterior.

DIVIDIDO	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO. <u>PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGANO OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002.</u>
ENTRE	94.29672436
ENTRE	95.21453425
ENTRE	96.41907316
ENTRE	97.35433612



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 53 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

CORRESPONDIENTE AL MES DE	FACTOR DE ACTUALIZACION
MARZO DE 2001	1.0412
JUNIO DE 2001	1.0312
SEPTIEMBRE DE 2001	1.0183
DICIEMBRE DE 2001	1.0085

1. DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO DE 2001, DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PLASMADOS EN LA HOJA 50 DE ESTA RESOLUCIÓN, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2003, FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO LSFT-042/2003 EMITIDA AL CONTRIBUYENTE BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V

PARA EL EJERCICIO DE 2001	PERIODO DE ACTUALIZACION	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	CORRESPONDIENTE AL MES DE
ENERO A DICIEMBRE	MARZO 2002 A ABRIL DE 2003	104.2610	MARZO DE 2003

Continua Cuadro Anterior.

SEGÚN PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	DIVIDIDO	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGANO OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002.
10 DE ABRIL DE 2003	ENTRE	98.18986725



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 54 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

CORRESPONDIENTE AL MES DE	FACTOR DE ACTUALIZACION
FEBRERO DE 2002	1.0618

C).- DETERMINACION DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO A CARGO DE LAS IMPUESTOS RETENIDOS Y NO ENTERADOS DEL LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO Y OTRAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL EJERCICIO DE 2001 PLASMADOS EN LAS HOJAS 44 Y 45 DE LA PRESENTE RESOLUCION, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LOS PAGOS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2003, FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO LSFT-042/2003 EMITIDA AL CONTRIBUYENTE BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V

PERIODO	PERIODO DE ACTUALIZACION	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	CORRESPONDIENTE AL MES DE
ABRIL-JUNIO DE 2001	JULIO DE 2001 A ABRIL DE 2003	104.261	MARZO DE 2003

Continua Cuadro Anterior.

SEGÚN PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	DIVIDIDO	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO. <u>PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGANO OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002.</u>
10 DE MARZO DE 2003	ENTRE	95.2145345.



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 55 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

CORRESPONDIENTE AL MES DE	FACTOR DE ACTUALIZACION
JUNIO DE 2001	1.0950

IV.- RECARGOS

En virtud de que ésta contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la determinación del crédito fiscal por 2001, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al fisco federal por la falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Abril de 2001 hasta el mes de Abril de 2003, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2001

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6º. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre de 2000; 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en ese año, y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

... 56



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 56 -

MES	TASA %	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA
ABRIL	3.00	26 DE ABRIL DEL 2001
MAYO	2.30	8 DE MAYO DEL 2001
JUNIO	2.31	4 DE JUNIO DE 2001
JULIO	2.42	11 DE JULIO DE 2001
AGOSTO	2.10	3 DE AGOSTO DE 2001
SEPTIEMBRE	2.78	10 DE SEPTIEMBRE DE 2001
OCTUBRE	1.28	5 DE OCTUBRE DE 2001
NOVIEMBRE	0.98	1 DE NOVIEMBRE DE 2001
DICIEMBRE	1.62	4 DE DICIEMBRE DE 2001
TOTAL	18.79	

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2002

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de Enero de 2002; 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en ese año; y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005

EXP: AALR751108LD3

- HOJA 57 -

MES	TASA %	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA
ENERO	1.55	21 DE ENERO DE 2002
FEBRERO	1.79	11 DE FEBRERO DE 2002
MARZO	0.62	28 DE FEBRERO DE 2002
ABRIL	2.22	8 DE ABRIL DE 2002
MAYO	1.29	30 DE ABRIL DE 2002
JUNIO	1.04	6 DE JUNIO DE 2002
JULIO	1.67	2 DE JULIO DE 2002
AGOSTO	1.32	26 DE JULIO DE 2002
SEPTIEMBRE	1.61	26 DE AGOSTO DE 2002
OCTUBRE	1.38	1 DE OCTUB DE 2002
NOVIEMBRE	1.14	25 DE OCTUBRE DE 2002
DICIEMBRE	1.43	3 DE DICIEMBRE DE 2002
TOTAL	17.06	

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2003

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Diciembre de 2002; 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en ese año, y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

MES	TASA %	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA
ENERO	2.01	20 DE ENERO DE 2003
FEBRERO	2.15	27 DE ENERO DE 2003
MARZO	1.94	26 DE FEBRERO DE 2003
ABRIL	2.07	24 DE MARZO DE 2003.
TOTAL	8.17	



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN**

**OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3**

- HOJA 58 -

CALCULO DE RECARGOS SOBRE LOS IMPUESTOS RETENIDOS Y NO ENTERADOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO Y OTRAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO DE 2001.

EJERCICIO REVISADO 2001	PERIODO DE ACUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	DESDE	HASTA		%	MONTO
ABRIL A JUNIO	JULIO DE 2001	DICIEMBRE DE 2001	18,029.52	11.18%	\$ 2,015.70
ABRIL A JUNIO	ENERO DE 2002	DICIEMBRE DE 2002	18,029.52	17.06%	\$ 3,075.84
ABRIL A JUNIO	ENERO DE 2003	ABRIL DE 2003	18,029.52	8.17%	\$ 1,473.01
SUMA DE RECARGOS CALCULADOS DESDE JULIO DE 2001 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2003, FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO LSFT-042/2003 EMITIDA AL CONTRIBUYENTE BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V .					\$ 6,564.55

CALCULO DE RECARGOS SOBRE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DEL EJERCICIO DE 2001.

EJERCICIO REVISADO 2001	PERIODO DE ACUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	DESDE	HASTA		%	MONTO
ENERO A MARZO	ABRIL DE 2001	DICIEMBRE DE 2001	51,943.01	18.79%	9,760.09
ENERO A MARZO	ENERO DE 2002	MARZO DE 2002	51,943.01	3.96%	2,056.94
ABRIL A JUNIO	JULIO DE 2001	DICIEMBRE DE 2001	245,945.22	11.18%	27,496.68
ABRIL A JUNIO	ENERO DE 2002	MARZO DE 2002	245,945.22	3.96%	9,739.43



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005

EXP: AALR751108LD3

- HOJA 59 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE DE 2001	DICIEMBRE DE 2001	0.00		0.00
JULIO-SEPTIEMBRE	ENERO DE 2002	MARZO DE 2002	0.00		0.00
OCTUBRE A DICIEMBRE	ENERO DE 2002	MARZO DE 2002	0.00		0.00
SUMA DE RECARGOS CALCULADOS DESDE ABRIL DE 2001 HASTA LA FECHA EN QUE DEBIO DE PRESENTAR LA DECLARACION ANUAL 31 DE MARZO DE 2002.					\$49,053.14

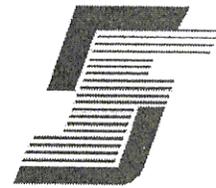
CALCULO DE RECARGOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO ANUAL, DESDE LA FECHA EN QUE DEBIO DE PRESENTAR LA DECLARACION ANUAL 31 DE MARZO DE 2002 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2003, FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO LSFT-042/2003 EMITIDA AL CONTRIBUYENTE BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V

EJERCICIO REVISADO 2001	PERIODO DE CAUSACION		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	DESDE	HASTA		%	MONTO
ENERO A DICIEMBRE	ABRIL DE 2002	DICIEMBRE DE 2002	\$ 312,882.96	13.10	\$ 40,987.67
ENERO A DICIEMBRE	ENERO DE 2003	ABRIL DE 2003	\$ 312,882.96	8.17	\$ 25,562.54
SUMA DE RECARGOS CALCULADOS DESDE ABRIL DE 2002, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2003, FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO LSFT-042/2003 EMITIDA AL CONTRIBUYENTE BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V					\$ 66,550.21

P



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 60 -

RESUMEN DE RECARGOS.

CONCEPTO	IMPORTE
SUMA DE RECARGOS GENERADOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO RETENEDOR	\$ 6,564.55
SUMA DE RECARGOS GENERADOS POR PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	\$ 49,053.14
SUMA DE RECARGOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO 2001.	\$ 66,550.21
TOTAL DE RECARGOS	\$ 122,167.90

RESUMEN DEL EJERCICIO DE 2001

C O N C E P T O	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO RETENEDOR	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO HISTORICO	\$ 16,465.32	\$ 285,175.53	\$ 301,640.85
ACTUALIZACION	\$ 1,564.20	\$ 27,707.43	\$ 29,271.63
RECARGOS	\$ 6,564.55	\$ 115,603.35	\$ 122,167.90
TOTAL DE IMPUESTOS	\$ 24,594.07	\$ 428,486.31	\$ 453,080.38

SON: (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 38/100M.N.)

... 61



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

- HOJA 61 -

IV.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL A CARGO DEL SOCIO O ACCIONISTA

Ahora bien en virtud de que la Contribuyente BREWING INDUSTRIAL AND DAIRY EQUIPMENT, S. A. DE C. V. no efectuó el pago del crédito fiscal anterior, por lo que con fundamento en el artículo 26 fracción X en relación con la fracción III inciso b) del citado artículo del Código Fiscal de la Federación, vigente, se procede a determinar el crédito fiscal a cargo del C. RAFAEL OMAR ALVAREZ LUGO en proporción al 10% del adeudo total en virtud de que según consta en el acta constitutiva, su participación en el capital social era del 10% representado con 5 acciones de un total de 50 acciones.

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO RETENEDOR	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO HISTORICO	\$ 1,646.53	\$ 28,517.55	\$ 30,164.08
ACTUALIZACION	\$ 156.42	\$ 2,770.74	\$ 2,927.16
RECARGOS	\$ 656.46	\$ 11,560.34	\$ 12,216.80
TOTAL DETERMINADO A SU CARGO	\$ 2,459.41	\$ 42,848.63	\$ 45,308.04

SON: (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 04/00 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO

Las cantidades omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Abril de 2003; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TORREÓN

OFICIO N°.- LSFT-077/2005
EXP: AALR751108LD3

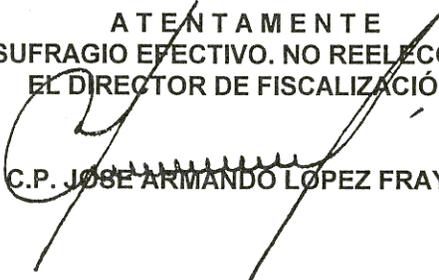
- HOJA 62 -

Las contribuciones omitidas actualizadas y los recargos sobre las mismas deberán ser enteradas en la Recaudación de Rentas del Estado previa presentación de este Oficio ante la misma, correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente Resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Los recargos generados se presentan calculados sobre contribuciones omitidas actualizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 21, del Código Fiscal de la Federación vigente, computados a partir del mes de Abril de 2001, hasta el mes de Abril de 2003

Así mismo se hace de su conocimiento que esta resolución puede ser impugnada en el recurso administrativo correspondiente o en el juicio contencioso administrativo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 121 Primer párrafo y 207 Primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN.


C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE

Túrnese el original y dos tantos, de la presente resolución a la Recaudación de Rentas de Torreón, para efectos de su notificación, control y cobro, solicitando que una vez notificada la presente se devuelva a esta Secretaría de Finanzas un ejemplar del Acta de notificación correspondiente.

C.C.P. RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA.- PARA SU NOTIFICACIÓN, CONTROL Y COBRO.
C.C.P. C. SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN. C.P. MIGUEL ÁNGEL VARGAS QUIÑONES.
C.C.P. EXPEDIENTE


MAVQ/LRAWCPH